

2017 URT: 26
ENE: 26

ORDUA / HORA:	
SARRERA	IRTEERA
zk. 67341	zk.

ACTA DE INSPECCIÓN

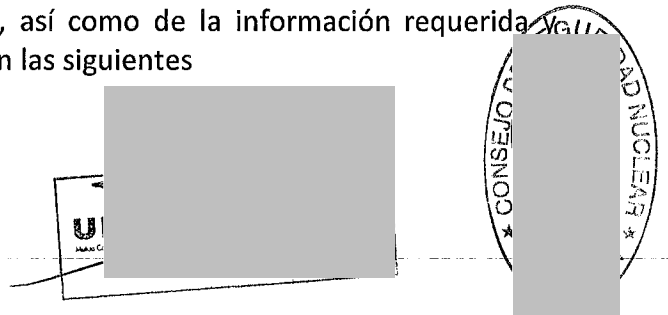
D. [redacted] funcionario adscrito al Departamento de Desarrollo Económico e Infraestructuras del Gobierno Vasco, acreditado como inspector por el Consejo de Seguridad Nuclear, personado con fecha 12 de diciembre de 2016 en las dependencias de Umivale MATESS Nº 15 Centro Asistencial de San Sebastián, sita en [redacted] Donostia-San Sebastián (Gipuzkoa), procedió a la inspección de la instalación de radiodiagnóstico ubicada en dicho centro y de la cual constan los siguientes datos:

- * Ref. CSN: RX/SS-0473.
- * Ref. Gobierno Vasco: IRDM/20-0473.
- * Titular: UMIVALE MATESS Nº 15.
- * CIF: [redacted]
- * Teléfono: [redacted]
- * Actividad de la instalación: Radiodiagnóstico general.
- * Tipo de instalación: Dos (art. 17 RD 1085/2009).
- * Finalidad de esta inspección: Control.

La inspección fue recibida por D^a [redacted] Directora de la instalación, quien aceptó la finalidad de la misma en cuanto se relaciona con la protección sanitaria contra las radiaciones ionizantes.


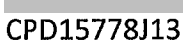

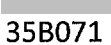
La representante del titular de la instalación fue advertida de que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo cual se notifica a efecto de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información requerida y suministrada por el personal de la instalación resultaron las siguientes




OBSERVACIONES



UNO. INSTALACIÓN

- La instalación se clasifica dentro del tipo 2, en base a lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto 1085/2009, al disponer del siguiente equipo de radiodiagnóstico convencional:
 - Marca: 
 - Modelo: 
 - Nº de serie: CPD15778J13
 - Tensión nominal: 150 kV
 - Intensidad nominal: 800 mA
 - Tubo marca: 
 - Tubo modelo: 
 - Tubo nº serie: 35B071

- El equipo coincide con el declarado en el registro de instalaciones de radiodiagnóstico del Departamento de Desarrollo Económico y Competitividad del Gobierno Vasco.

- Existe contrato de prestación de servicios con la UTPR  firmado por ambas partes el 13 de abril de 2015. En dicho contrato se incluyen los siguientes servicios técnicos de Rx (Controles de calidad, verificación de los niveles de radiación, vigilancia operacional y de dosis impartidas a pacientes, clasificación de los TPE y zonas, asesoría, formación,...).

- La instalación de radiodiagnóstico dispone de un Programa de Protección Radiológica adaptado a la instalación, tal y como se establece en el artículo 19 del Real Decreto 1085/2009 por el que se aprueba el Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico. En dicho manual, se indica la clasificación de zonas y de los trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes como de categoría B.

- Los últimos controles de calidad realizados al equipo de rayos X han sido realizados por la UTPR  en fechas 22 de junio de 2015 y 28 de septiembre de 2016, disponiéndose de los resultados de los mismos. Se pudo comprobar que dichos controles incluían medidas de los niveles de radiación en dependencias colindantes, no detectándose anomalías, y estimación de dosis a pacientes, según los informes emitidos; el técnico que realizó dichos controles fue D. 

- La instalación dispone de los manuales del equipo de rayos X y se manifiesta a la inspección que en el último año no ha sido necesario realizar asistencias técnicas al mismo.

- Se dispone de certificado periódico de conformidad de la instalación, según lo recogido en el artículo 18 del Real Decreto 1085/2009, emitido por [REDACTED] el 1 de julio de 2015.
- El 1 de julio de 2015 la instalación de radiodiagnóstico envió al Consejo de Seguridad Nuclear (CSN), el correspondiente informe periódico de la instalación, tal y como se encuentra establecido en el Real Decreto 1085/2009.

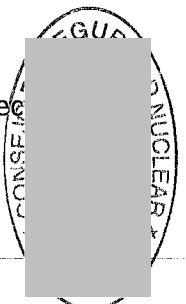
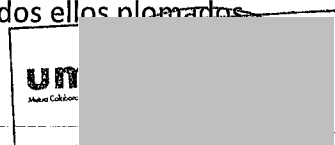
DOS. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN:

Obs 1

- La instalación dispone de dos acreditaciones de director de instalaciones de radiodiagnóstico médico a favor de D^a [REDACTED] según certificados emitidos por [REDACTED] el 1 de julio de 2015 y el 14 de marzo de 2014 respectivamente. Se manifiesta a la inspección que éste último ya no trabaja en la instalación desde diciembre de 2016 y que quien ejerce como directora de la instalación de radiodiagnóstico es D^a [REDACTED]
- Para el manejo del equipo de rayos X se dispone de una acreditación de operadora a favor de D^a [REDACTED] según certificado emitido por [REDACTED] en fecha 20 de noviembre de 2015. Asimismo, se manifiesta a la inspección que actualmente esta operadora se encuentra de baja médica -desde septiembre de 2016- y que la única persona que maneja el equipo es la directora de la instalación.
- El control dosimétrico se realiza mediante tres dosímetros personales, cuyas lecturas se realizan por el [REDACTED] asignados a los dos directores y operadora con acreditación. Se dispone de los historiales dosimétricos actualizados hasta octubre de 2016, todos ellos con valores nulos.
- El 21 de noviembre de 2016 D^a [REDACTED] fue sometida a vigilancia médica, según el protocolo de radiaciones ionizantes con resultado de apto, según certificado emitido por [REDACTED]
- Los días 19 y 20 de noviembre de 2015 se impartió una jornada de formación presencial titulada "Protección Radiológica y Protocolos Asistenciales", de 4 horas de duración, a la que asistieron un total de siete personas, entre ellas las tres personas con acreditación, según control de asistencia emitido por Umivale.

TRES. GENERAL:

- Como medios de protección radiológica, la instalación dispone de un delantal, un protector de tiroides, otro gonadal y un par de guantes; todos ellos plomados



- Existe control de acceso a la sala del equipo de rayos X; la puerta de la sala dispone de pestillo.
- El accionamiento del equipo de rayos X se realiza desde el puesto de control en un pequeño cuarto dentro de la sala del equipo. Este cuarto dispone de una ventana que ofrece visión directa sobre el equipo de rayos X.
- La sala donde se encuentra el equipo de rayos X se encuentra clasificada y señalizada en base a lo dispuesto por el Reglamento sobre protección sanitaria contra las radiaciones ionizantes y la norma UNE 73.302-91, como Zona de Permanencia Limitada con riesgo de irradiación externa; asimismo, sobre la puerta de la sala existe un cartel advirtiendo a las mujeres que deben comunicar al facultativo si están embarazadas o creen poder estarlo.
- Obs 2 - Sobre la puerta de la sala del equipo de rayos X se encuentra una luz roja que se enciende cuando el equipo está energizado.
- En dicha sala se encuentran accesibles al personal de la instalación las normas y procedimientos de actuación.
- La instalación dispone de medios para la lucha contra incendios.

CUATRO. NIVELES DE RADIACIÓN:

- Realizadas mediciones de tasa de dosis con el equipo funcionando a 75 kV, 360 mA y 110 mAs, utilizando un medio dispersor con disparo vertical, se obtuvieron los siguientes resultados:
 - 0,24 $\mu\text{Sv/h}$ en el puesto de control, en contacto con el cristal de la ventana.
 - Fondo radiológico en contacto con la puerta del puesto de control, a nivel de suelo.
 - Fondo radiológico en contacto con la puerta del puesto de control, a nivel de la manilla.
 - 13,4 $\mu\text{Sv/h}$ a 2 m del equipo de rayos X, sin protección, frente a la ventana del puesto de control.
 - Fondo radiológico en la sala de curas, en contacto con la pared.
 - Fondo radiológico en la puerta de la sala del equipo de rayos X.
- Antes de abandonar la instalación, la inspección mantuvo una reunión de cierre con la asistencia del representante del titular, en la que se repasaron las observaciones más significativas encontradas durante la inspección.

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Real Decreto 1085/2009 que regula la instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico, el Reglamento 1836/1999 sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas y el Reglamento 783/2001 sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, se levanta y suscribe la presente acta por duplicado.

En Vitoria-Gasteiz, a 11 de enero de 2017.



Fdo

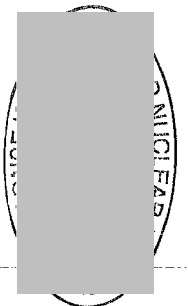
Inspector de instalaciones radiactivas

TRÁMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de Instalaciones Nucleares y radiactivas, se invita a un representante autorizado de la instalación, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del acta.

En DOMOSTIA 18 de ENERO de 2017

Fdo.

Cargo..... RESPONSABLE RX UMIVALE



Departamento de desarrollo económico e infraestructuras
Vice consejería de Industria
Dirección de Energía, Minas y Administración Industrial
Att: [REDACTED]

Referencia: IRDM/(20-0473

D. [REDACTED] en calidad de Responsable de las instalaciones de Radiodiagnóstico de **umivale**, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social Nº 15, con [REDACTED] con domicilio social en [REDACTED] (Valencia)

SOLICITA:

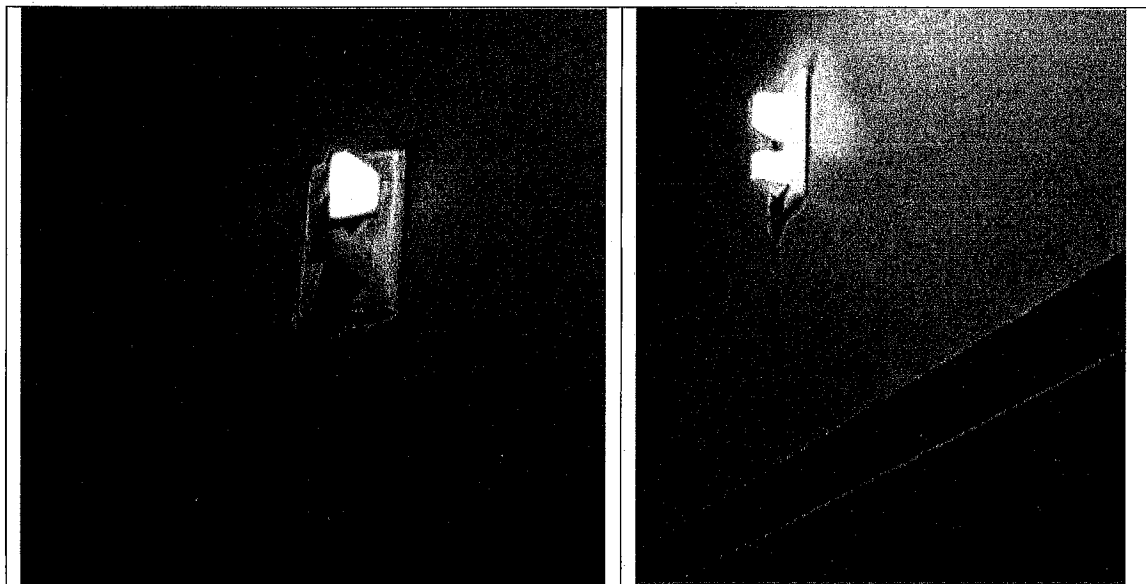
Sea admitida la documentación adjunta para realizar observaciones sobre el contenido del acta realizada a nuestra instalación

- **umivale**, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 15.
- Domicilio Fiscal: [REDACTED] - Quart Poblet
- [REDACTED]
- [REDACTED] Donostia - San Sebastián
- [REDACTED]
- **NÚMERO DE ALTA DE LA INSTALACIÓN EIRDM/20-0473/14**

Parrafo 4º
pag 4/5

"Sobre la puerta de la sala del equipo de Rx se encuentra una luz roja que se enciende cuando el equipo está energizado"

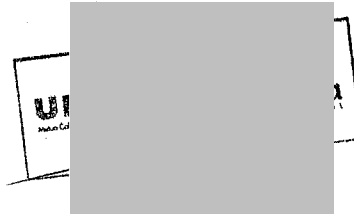
Tras la visita de la inspección se ha realizado una reforma para que la luz roja se enciende únicamente cuando se emite radiación y la luz verde indica que no hay radiación, aunque si equipo energizado. Se adjuntan fotos aclaratorias:



"La instalación dispone de dos acreditaciones..... Se manifiesta a la inspección que D. [redacted] ya no trabaja en la instalación desde diciembre de 2016"

La inspección se celebró el día 12 de diciembre y D. [redacted] termino su contrato con umivale el 7 de diciembre. Se ha aportado información al inspector sobre la oportuna actualización de los documentos existentes de Rx de la instalación con este cambio

En Donostia – San Sebastián, a 18 de enero de 2017



Fdo. [redacted]

DILIGENCIA

Junto con el trámite del acta de referencia CSN-PV/AIN/01/RX/SS-0473/16 y fecha 18 de enero de 2017, correspondiente a la inspección realizada el 12 de diciembre de 2016 a la instalación de radiodiagnóstico médico de Umivale MATESS nº 15 del Centro Asistencial de San Sebastián, sita en [REDACTED] Donostia-San Sebastián (Gipuzkoa), D. [REDACTED] [REDACTED], Responsable de Rx de Umivale, aporta un escrito con dos observaciones al contenido del acta.

El inspector autor del acta y de la presente diligencia manifiesta lo siguiente:

- Observación 1: párrafo 3, página 3 de 5). Lo manifestado no contradice lo indicado en acta.
- Observación 2: párrafo 4º, página 4 de 5). Se acepta la reforma realizada, tras la visita de inspección, en el sistema de luces exterior al gabinete que contiene al equipo emisor de rayos X. Actualmente, el funcionamiento del sistema de luces es el siguiente. Luz verde, equipo energizado; luz roja, equipo emitiendo rayos X.

En Vitoria-Gasteiz, el 26 de enero de 2017.

Fdo: [REDACTED]

Inspector de instalaciones radiactivas

